Municipalidad de independencia

MODIFICA HORARIO DE TRABAJO A LA FUNCIONARIA QUE INDICA.

INDEPENDENCIA, 04 OCT 2018

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 4826 /2018.-

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS: El Memorándum N°42, de 26 de septiembre de 2018, de la Jefa de Gabinete y Comunicaciones, mediante la cual solicita cambio de horario laboral; la Providencia N°821, de 27 de septiembre de 2018, del Administrador Municipal,

Y TENIENDO PRESENTE: el Decreto Alcaldicio Exento Exento N°2214, de 14 de mayo de 2018, que modifica Decreto Alcaldicio Exento N°2797, de fecha 04 de agosto de 2014, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones y firma y que fija su texto refundido que no se acompaña por ser de público conocimiento; y de acuerdo a lo señalado en el Art. 63 inciso 2° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales ; y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

MODIFICASE, a contar del 01 de Octubre de 2018, el horario de trabajo de la funcionaria Sra. Luisa Inzunza Peralta, Cedula de Identidad N° [redacted], grado 6°, Escalafón Profesional, el cual será el siguiente:

- Lunes a Jueves desde 09:00 hasta 18:35
- Viernes desde 09:00 hasta 14:40

Se deja constancia que con esta modificación el citado funcionario cumple con su jornada de 44 horas semanales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, a las Direcciones y Departamentos Municipales que corresponda, y hecho, **ARCHÍVESE**.

Por Orden del Sr. Alcalde.,

MARIA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

LUIS MAYORGA SALCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

IRG/irv.-
TRANSCRITO Secretaría Municipal – Administrador Municipal - Jurídico – Control - Administración y Finanzas – Gabinete y Comunicaciones - Interesada – Personal (2) – Oficina de Partes